



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 101211206185944C57217 **No. Crédito** 4927100697

**Adeudo** \$3,120.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

**Expediente** 2

122102-f



**NOMBRE:** VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE  
**DOMICILIO:** CALLE HIDALGO SUR No. 150 / ENTRE ZARAGOZA Y MADERO, A UN COSTADO DE BANORTE  
C.P.26700

**COLONIA:** SABINAS CENTRO, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** VEFJ811201JE6

**OFICIO:** ALEF/SAB/0730/2022

**C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES**

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

## MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$3,120.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL EJECUCION FISCAL (IMCUMPLIMIENTO RV) el día 9 de Febrero de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 30 de Junio de 2022, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 101211206185944C57217 No. Crédito 4927100697

Adeudo \$3,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

122102-f



NOMBRE: VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE  
DOMICILIO: CALLE HIDALGO SUR No. 150 / ENTRE ZARAGOZA Y MADERO, A UN COSTADO DE BANORTE  
C.P.26700

COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: VEFJ811201JE6

OFICIO: ALEF/SAB/0730/202

## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el suscrito C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_ ser \_\_\_\_\_, quien manifiesta \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0115/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificador fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 30 de Junio de 2022, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

### Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 101211206185944C57217 **No. Crédito** 4927100697

**Adeudo** \$3,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 2

122102-f



**NOMBRE:** VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE

**DOMICILIO:** CALLE HIDALGO SUR No. 150 / ENTRE ZARAGOZA Y MADERO, A UN COSTADO DE BANORTE

C.P.26700

**COLONIA:** SABINAS CENTRO, **LOCALIDAD:** SABINAS

**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** VEFJ811201JE6

**OFICIO:** ALEF/SAB/0730/2027

### EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_  
designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_  
quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_  
y como bienes embargados los siguientes: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

#### EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Nombre: C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES

Firma:

#### TESTIGO

Nombre:

Firma:

#### EL NOTIFICADO

Nombre:

Firma:

#### TESTIGO

Nombre:

Firma:



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,  
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 101211206185944C57217 No. Crédito 4927100697

Adeudo \$3,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

122102-f



NOMBRE: VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE  
DOMICILIO: CALLE HIDALGO SUR No. 150 / ENTRE ZARAGOZA Y MADERO, A UN COSTADO DE BANORTE  
C.P.26700

COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: VEFJ811201JE6

OFICIO: ALEP/SAB/0730/2022

Asunto: C I T A T O R I O

SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CALLE HIDALGO SUR No. 150 C.P 26700 Colonia SABINAS CENTRO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 7 de Septiembre de 2022, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS
CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS
Domicilio: CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: VEFJ811201JE6
Nombre, denominación VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE
o razón social:
Domicilio: CALLE HIDALGO SUR No. 150, C.P. 26700, COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA
Referencia: ENTRE ZARAGOZA Y MADERO, A UN COSTADO DE BANORTE

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: 101211206185944C57217
Fecha del oficio: 9 de Febrero de 2021
Expediente: 2
Importe del crédito: \$3,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION



Número de Crédito: 4927100697

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SABINAS, Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE horas, con TREINTA minutos, del día VEINTIOCHO del mes de SEPTIEMBRE del año de DOSMIL VEINTIDOS, el (la) suscrita (o) C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Artículos 2 fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en CALLE HIDALGO SUR, número 150, colonia CENTRO, C.P. 26700, de SABINAS, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle HIDALGO SUR en la colonia CENTRO entre FRANCISCO MADERO y ZARAGOZA y por tener a la vista el número exterior 150 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4927100697, de fecha 7 de Septiembre de 2022. Emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. JUAN FRANCISCO RAMBEL FUENTES, quien se identificó con (IFE) # 0715132579465 y JOSE EVERARDO ROSALES NAVA quien se identificó con (INE) # 1081049555464 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 7 de Septiembre de 2022. Emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS relativo al crédito fiscal número 4927100697 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: LOCAL DE COLOR MELON Y VERDE DE UN PISO CON UNA VENTANA CON PROTECCIÓN Y UNA PUERTA CON CORTINA METALICA, y me atendió una persona quien dijo llamarse NO FUI ATENDIDO POR NADIE, quien NO FUI ATENDIDO POR NADIE se identificó, NO FUI ATENDIDO POR NADIE siendo su media filiación: sexo NO FUI ATENDIDO POR NADIE, edad NO FUI ATENDIDO POR NADIE

rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, a lo que me respondió: " \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: " \_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: " \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o su representante legal?; a lo que me respondió: " \_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: " \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 162, dicho inmueble se localiza al LA IZQUIERDA del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: CASA DE COLOR BLANCO Y PACHADA DE LADRILLO DE COLOR ROJO CON UNA PUERTA DE MADERA Y CON 2 VENTANAS SIN PROTECCION

\_\_\_\_\_ y me atendió una persona quien dijo llamarse NO QUISO PROPORCIONAR SU NOMBRE, quien NO se identificó, siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 67 AÑOS, rostro REDONDO, labios GRUESOS, tez BLANCA, complexión MEDIANA, cabello LISO y NEGRO, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle HIDALGO SUR de número exterior 150 C.P. 26700 colonia CENTRO?; a lo que me respondió: QUE NO LO CONOCE

”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: QUE NO

”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 168, dicho inmueble se localiza al LA IZQUIERDA del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: LOCAL COLOR CELESTE CON UNA PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON BUENTANAS SIN PROTECCION

, y me atendió una persona quien dijo llamarse IRIS GARCIA GARCIA, quien NO se identificó, siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 33 AÑOS, rostro OVALADO, tez BIANCA, nariz RESPIGADA, labios DELGADOS, complexión MEDIANA, cabello CASTAÑO LISO y CORTO, estatura aproximada de 165 centímetros,

datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle HIDALGO SUR número exterior 150 C.P.

26700 colonia CENTRO?; a lo que me respondió: QUE NO

”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: QUE NO

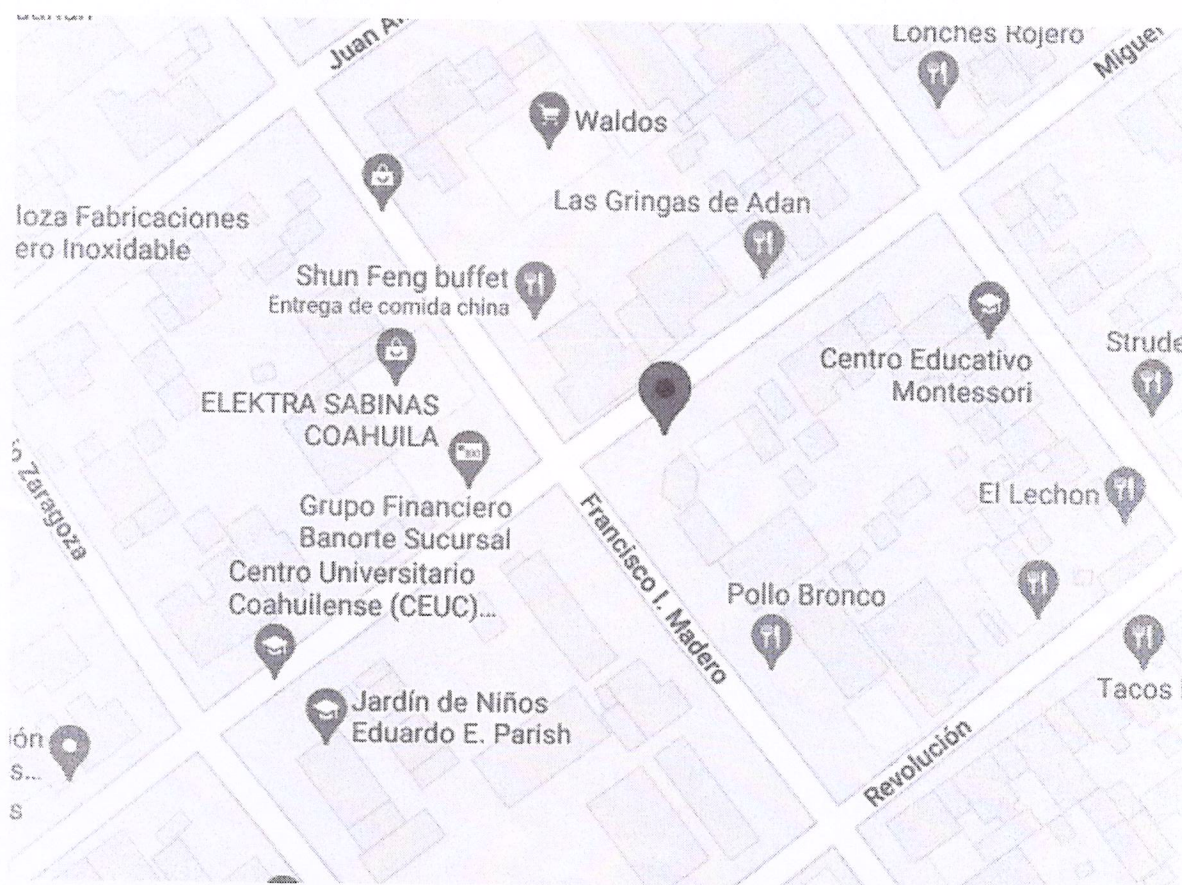
”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.



Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CINCO fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las TRECE horas, con CINCUENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



<p style="text-align: center;"><i>3/11/18</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Juan Francisco Rangel Fuentes</i></p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p style="text-align: center;"><i>JEK</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Jose Everardo Rosales Nava</i></p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
<p style="font-size: 1.2em;"><i>[Signature]</i></p> <p>C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS
CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS
Domicilio: CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: VEFJ811201JE6
Nombre, denominación VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE
o razón social:
Domicilio: CALLE HIDALGO SUR No. 150, C.P. 26700, COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA
Referencia: ENTRE ZARAGOZA Y MADERO, A UN COSTADO DE BANORTE

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: 101211206185944C57217
Fecha del oficio: 9 de Febrero de 2021
Expediente: 2
Importe del crédito: \$3,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION



Número de Crédito: 4927100697

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SABINAS, Coahuila de Zaragoza, siendo las DIEZ horas, con CERO minutos, del día CINCO del mes de OCTUBRE del año de DOS MIL VEINTIDOS, el (la) suscrita (o) C. ORTIZ HERRERA RAMON adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Artículos 2 fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0119/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en CALLE HIDALGO SUR, número 150, colonia SABINAS CENTRO, C.P. 26700 de SABINAS, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle HIDALGO SUR en la colonia SABINAS CENTRO entre FRANCISCO I MADERO y ZARAGOZA y por tener a la vista el número exterior 150 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4927100697, de fecha 7 de Septiembre de 2022. Emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES, quien se identificó con IFE - N° - 0715132579465 y JOSE EVERARDO ROSALES NAVA quien se identificó con I.N.E. N° 1084049555464 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 7 de Septiembre de 2022. Emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS relativo al crédito fiscal número 4927100697 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: LOCAL DE COLOR MELÓN Y VERDE DE UN PISO CON UNA VENTANA CON PROTECCION Y UNA PUERTA CON CORTINA METALICA, y me atendió una persona quien dijo llamarse NO FUI ATENDIDO POR NADIE, quien NO FUI ATENDIDO POR NADIE se identificó, NO FUI ATENDIDO POR NADIE siendo su media filiación: sexo NO FUI ATENDIDO POR NADIE, edad NO FUI ATENDIDO POR NADIE.

rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0119/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 162, dicho inmueble se localiza al LADO IZQUIERDO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: CASA DE COLOR BLANCO Y FACHADO DE LADRILLO DE COLOR ROJO CON UNA PUERTA DE MADERA Y DOS VENTANAS SIN PROTECCION

\_\_\_\_\_ y me atendió una persona quien dijo llamarse NO QUISO PROPORCIONAR SU NOMBRE, quien se identificó, NO SE ACREDITO, siendo su media filiación: sexo FEMEVARO, edad 67 APOS, rostro REDONDO, tez BLANCO, nariz CHATA, labios GRUESOS, complexión MEDIANA, cabello LARGO LIZO y NEGRO, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0119/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle HIDALGO SUR de número exterior 150 C.P. 26700 colonia SABINAS CENTRO?; a lo que me respondió: QUE NO LO CONOCIA AL CONTRIBUYENTE; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO"

"", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 168, dicho inmueble se localiza al LADO IZQUIERDO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: LOCAL COLOR CELESTE CON UNA PUERTA DE VIDRIO Y ALUMINIUM CON TRES VENTANAS SIN PROTECCION

, y me atendió una persona quien dijo llamarse IRIS GARCIA CIARZA, quien NO se identificó, siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 33 AÑOS APROX, rostro OVALADO, tez BLANCA, nariz RESPIGADA, labios DELGADOS, complexión MEDIANA, cabello CASTAÑO, LIZO y CORTO, estatura aproximada de 165 APROX centímetros,

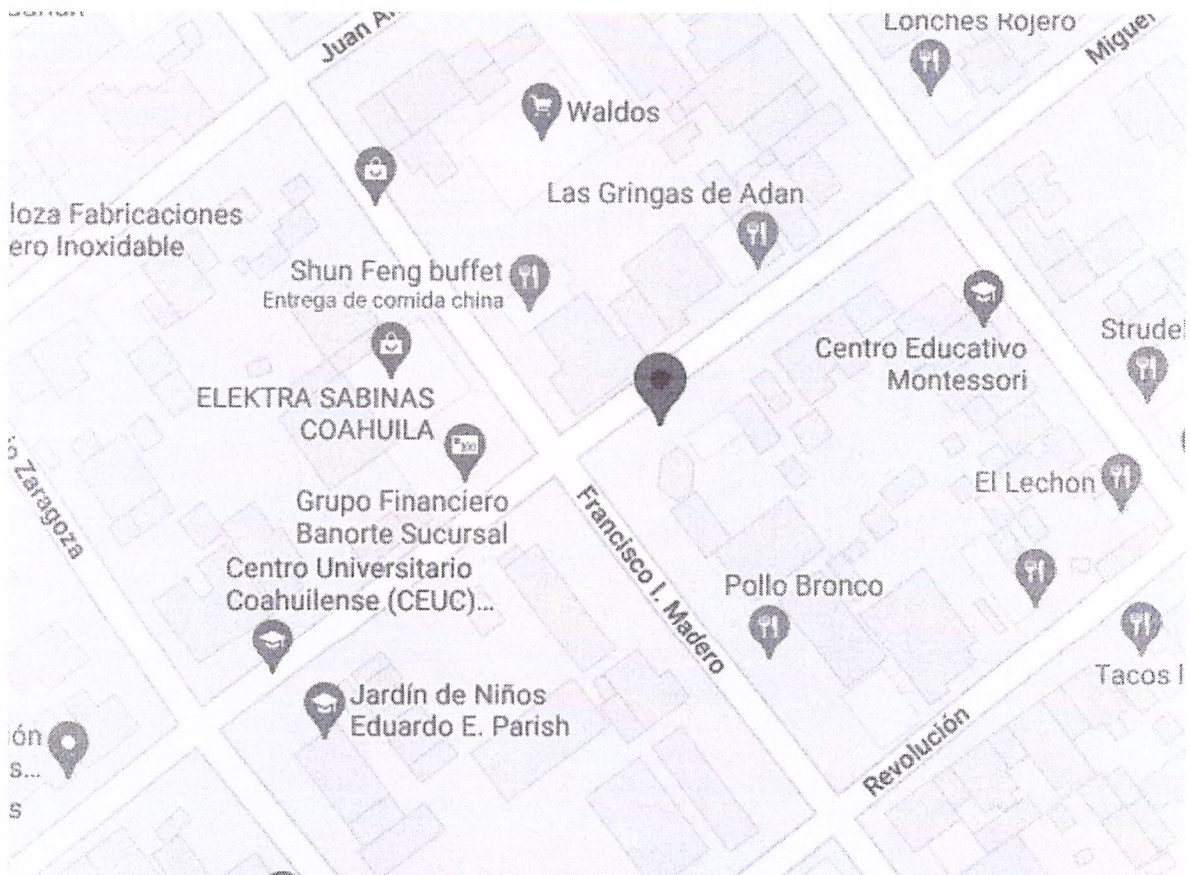
datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0119/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle HIDALGO SUR número exterior 150 C.P. 26700 colonia SABINAS CENTRO?; a lo que me respondió: "QUE NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE"

, a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO TIENE LA UBICACION DEL DOMICILIO NI SU NUMERO TELEFONICO", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente VELEZ FLORES JUAN ENRIQUE y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CINCO fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diez horas, con veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



<p style="font-size: 1.2em; font-family: cursive;">3/11/20</p> <p style="font-size: 1.2em; font-family: cursive;">Juan Francisco Rangel Fuentes</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p style="font-size: 1.2em; font-family: cursive;">Jose Everardo Rosales Nava</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
<p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive; margin: 0;">B</p> <p style="font-weight: bold; margin: 0;">C. ORTIZ HERRERA RAMON</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; margin: 0;">NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	